

MEMORANDO No. 006 DE 2026

DE :	Secretaria General
PARA:	Director Nacional
ASUNTO:	Publicación de la lista de aspirantes inscritos dentro del procedimiento interno para la selección y eventual postulación de aspirantes al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral – Resolución No. 013 de 2026.
FECHA:	22 de Julio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 013 del 15 de julio de 2026, mediante la cual se estableció el procedimiento interno, requisitos, cronograma y mecanismo de evaluación para la selección y eventual postulación de aspirantes al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral para el período constitucional 2026-2030, y particularmente de conformidad con el cronograma previsto en su artículo 7, corresponde realizar la publicación de la lista de las personas que radicaron documentación dentro del término establecido para la inscripción.

En consecuencia, se deja constancia de que dentro del término de inscripción fueron recibidas postulaciones de las siguientes personas:

Edgar Iván Barraza Borré
Uriel López Vaca
Lucía María Amalia Salgado Romero
Jaime Alejandro Amin Hernández
Nubia Stella Martínez Rueda

Es preciso aclarar que la presente publicación tiene un carácter exclusivamente informativo y da cumplimiento a la etapa de publicación de la lista de inscritos prevista en el cronograma del procedimiento interno. En consecuencia, la inclusión de un nombre en la presente relación únicamente acredita la radicación de documentación dentro del período de inscripción, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales, estatutarios o reglamentarios exigidos para continuar en el proceso.

De conformidad con la Resolución No. 013 de 2026, la etapa de verificación documental y de cumplimiento de requisitos corresponde a la Comisión de Verificación y se desarrollará entre los días 22 y 26 de julio de 2026, oportunidad en la cual se revisará integralmente la documentación aportada, se verificará el cumplimiento de las exigencias constitucionales, legales y partidistas y, de ser necesario, se solicitarán las aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar, en los términos previstos en la resolución.

En consecuencia, la presente publicación no constituye admisión al procedimiento, aceptación de la inscripción, reconocimiento del cumplimiento de requisitos, ni genera derecho adquirido, expectativa legítima o prerrogativa alguna respecto de la eventual postulación, aspectos que serán definidos únicamente una vez culminada la etapa de verificación y expedido el correspondiente informe de la Comisión de Verificación, conforme al procedimiento establecido en la Resolución No. 013 de 2026.

Se remite el presente memorando para efectos de su publicación en los canales oficiales del Partido Centro Democrático, dando cumplimiento al cronograma establecido.



LAURA VACA PERILLA
Secretaria General
Partido Centro Democrático

Proyectó: Wilson Núñez/Jefe Oficina jurídica